



89609 - ¿Cómo puede salvar a su abuelo fallecido del pecado de consumir la riqueza de otros?

Pregunta

Mi abuelo ha fallecido. Lo amé un mucho y le pido a Allah que tenga misericordia de él. Fue el padre de mi padre. Después de que murió, se nos apareció en muchos sueños horribles. Una vez lo vimos quemado y otra vez lo vimos acurrucado y tosiendo en el baño, etc. Después de investigar, supimos que había ocupado la tierra que le pertenecía a un huérfano y había construido su casa allí. Este huérfano no sabía de ello. Pero antes de que muriera, le pidió a este huérfano que lo perdone y le dio 3000 riales saudíes, sin decirle que ese dinero era por ello. Le perdonó pero hasta hoy en día no sabe.

Mi abuelo y su hermano, que falleció también, no les entregaron a su hermana y a su tía su parte de la herencia. Sus hermanas fallecieron, pero tienen hijas y su tía falleció también, pero dejó un hijo.

El problema no es sólo esto. Mis tíos rehusaron confesar los otros derechos, diciendo que no darían sus tierras a la gente. Aunque no van a la villa y como viven en la ciudad, estas tierras y hogares se han desertificado. Nosotros, los nietos, estamos confundidos. Él fue nuestro abuelo y somos los únicos que lo vemos en nuestros sueños.

Por favor aconséjeme. Mi abuelo está atormentado.

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Alabado sea Allah.

Primero:

Uno de los más serios pecados con los cuales una persona puede enfrentar a su Señor, es consumir la riqueza de la gente ilegalmente. Es uno de los mayores pecados que condena a una



persona y constituye una carga de pecados pesada de llevar, en el Día de la Resurrección y puede arrastrarlo al infierno. Le pedimos a Allah que nos preserve sanos y seguros.

Una de las formas más graves de injusticia y trasgresión es consumir la riqueza de los débiles, tal como la de las mujeres y los huérfanos, a quienes Allah ha distinguido y con quienes debemos tener muchísimo cuidado, y Allah nos ha hecho una severa advertencia contra consumir su riqueza, porque los malhechores encuentran más fácil robarles a ellos por su posición de debilidad.

Cuando Allah mencionó las partes de la herencia en Surat an-Nisá', Él también advirtió contra quien transgreda esta división legal de la riqueza. Allah dijo (traducción del significado):

“Pero a quien desobedezca a Allah y a Su Mensajero y no cumpla con Sus dictámenes, Él le introducirá en el Fuego donde permanecerá eternamente y sufrirá un castigo humillante” (an-Nisá' 4:14).

Allah también mencionó consumir la riqueza de los huérfanos como uno de los mayores pecados.

Allah dijo (traducción del significado):

“Dad a los huérfanos sus bienes al llegar a la pubertad; no os quedéis con aquello sobre lo cual no tenéis derecho, y no os apropiéis de sus bienes agregándolos a los vuestros; porque es un gran pecado” (an-Nisá' 4:2).

Y también dijo (traducción del significado):

“Quienes se apropien injustamente los bienes de los huérfanos, el fuego consumirá sus entrañas y arderán en el Infierno” (an-Nisá' 4:10).

Usurpar la tierra es un pecado mayor y el castigo por ello es severo; y el castigo se convierte en más severo aún si la tierra pertenecía a un huérfano. El Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo:

“Quien se apropie de un palmo de tierra ilegalmente, se verá rodeado por ella a través de siete



tierras en el Día de la Resurrección” Narrado por al-Bujari (3198) y Muslim (1610).

Es extraño ciertamente, por Allah, ver que alguien se apega a la oración, realiza actos voluntarios de culto y luego cae en usurpar los derechos de los demás, cargando una montaña que no podrá soportar en el Día de la Resurrección. Si oración, ayuno y lectura del Corán no lo ha detenido en su codicia y no muestra misericordia hacia la debilidad de las mujeres, los niños y los huérfanos, entonces transgrede los derechos que Allah les ha otorgado. Después de eso, ¿cómo podemos esperar que se salve?

Hermana nuestra:

Le pedimos a Allah que te recompense grandemente por tus intenciones de ayudar y salvar el alma de tu abuelo fallecido del castigo que piensas que está recibiendo, pero no podemos hacer más que recordarte de la realidad que Allah ha afirmado en Su Libro y que nuestro Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) ha afirmado también; y es que usurpar tierras o consumir la riqueza de la gente ilegalmente y transgredir las normas de la herencia, son todos pecados mayores; si un hombre no se arrepiente de ellos antes de morir (y el arrepentimiento incluye restaurar los derechos de la gente afectada), entonces se expone al castigo de Allah. Cuando el Día de la Resurrección venga, aquellos que tienen derecho tomarán de ellos las bendiciones y recompensas que tengan a su favor por sus buenas obras, en una magnitud correspondiente a sus derechos. Si todas sus bendiciones son reclamadas por otros a quienes perjudicó, entonces algunos de las malas obras de los afectados (sayi'át) se le cargarán a él, y será arrojado al Fuego del Infierno, como el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) nos informó en un hadiz acerca de quién está en bancarrota. Narrado por Muslim (2581).

El arrepentimiento de tu abuelo que has mencionado por haber usurpado la tierra del huérfano no es suficiente, más bien debería haberle dicho la verdad del asunto y restituirle sus derechos completamente, no en parte.

Al-Ghazali (que Allah tenga misericordia de él) dijo sobre las condiciones del arrepentimiento cuando se transgreden los derechos de la gente:



“Debe hablar con la víctima (su víctima) sobre la magnitud del perjuicio que le causó antes de pedirle perdón, porque pedir perdón por algo que la víctima no es consciente, no es suficiente. Quizás si la víctima se da cuenta de la magnitud del perjuicio que le han causado, no se sienta tan cómodo y liviano para perdonarlo, y él quiera conservar esto hasta el Día de la Resurrección, y resarcirse tomando de sus bendiciones ese día o cargándole alguna de sus faltas”. Fin de la cita.

Ihia' Ulúm ad-Dín (4/47).

Tu abuelo se ha movido de la esfera de las acciones a la de la compensación, entonces no puedes hacer nada por él excepto dos cosas:

1 - Rezar por él y pedirle a Allah que lo perdone.

2 - Restaurar los derechos de la gente que afectó y pedirles que lo perdonen. Restaurando sus derechos, aún si esto no excusa a tu abuelo completamente, va a reducir sin duda el daño del que fue responsable. Como dices que alguna de la gente cuyos derechos él vulneró ha fallecido, entonces debes hacerlo con sus herederos.

Segundo:

Con respecto a tus tíos paternos, nuestro consejo para ellos es que se apresuren a restaurar los derechos de la gente que hayan afectado. Si no lo hacen, estarán usurpando estos derechos, y se enfrentarán con su Señor cargando estos pecados mayores, si no se arrepienten a tiempo. Si dicen “nunca le daremos esta tierra a esta gente”, es muy extraño, porque saben que esa tierra no es de ellos ni tampoco de su padre. Lo que deben decir de acuerdo a la verdad, es “Seguiremos usurpando la tierra de la gente”. Nosotros pensaríamos que ni ellos ni ninguno de los musulmanes debe exponerse a sabiendas al castigo de Allah, porque el castigo de Allah es severo, y todos los placeres de este mundo no son nada comparados con un momento en el Fuego del Infierno. Le pedimos a Allah mantenernos sanos y seguros.

Le pedimos a Allah que ayude a tus tíos a que se arrepientan sinceramente.

Y Allah sabe más.